REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDIMEDSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EDIMEDSA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1 00366 de febrero 8 de 1999.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 40 años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: s/. 5'000.000 dividido en 50 participaciones de s/. 100.000 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: La construcción de toda clase de edificios, conjuntos habitacionales, construcciones industriales y comerciales.
5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente, para este cargo se ha designado al señor Sócrates Ramiro Castro López.

Quito, febrero 8 de 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

(018967)

PROFESOR DE MUSICA

Importante institución educativa particular requiere contratarlo, para el ciclo básico. Interesados presentar curriculum vitae en el plantel.

Teléfonos: 529657, 507694.

(018965)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VERTIENTE PACCHA Y DE UNA VERTIENTE INNOMINADA QUE SE ENCUENTRAN EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNA GUAMBI PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE YARUQUI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: José Mariano Jibaja Carrera y Gladys Magdalena Martínez

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de la vertiente Paccha y de una vertiente innominada, las mismas que serán utilizadas para uso doméstico y riego, dichas vertientes pertenece a la parroquia de Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.

PROCESO Nº 938-98 (L.N.)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito diciembre 18, 1998.- Las 08h30.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada por los señores, José Mariano Jibaja Carrera y Gladys Magdalena Martínez Rodríguez, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días, fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Yaruquí, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Los comparecientes den cumplimiento en el Art. 55 del Código de Procedimiento Civil, así como presenten en este Despacho la Carta Topográfica del IGM, en la escala 1:50000 del lugar de nacimiento de las aguas. Incorpórese a los autos la documentación que adjunta. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado defensor.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito, del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Lcdo. Miguel Espinosa Ochoa.
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS